469

DECRETO: N°_____/

TEMUCO, 05 ABR. 2017

VISTOS :

1.-El Decreto Alcaldicio Nº 4095 del 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2017;

2.-El Decreto Alcaldicio Nº 4165 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2017;

3.-El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social;

4.-El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social **Nº 350 al 369** del Programa Discapacidad;

6.-Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

7.-El Decreto Alcaldicio Nº 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.-Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.-Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales. Comprendidos entre los días 20 al 24 de marzo de 2017.

	PAÑALES NIÑO						
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
350	1	20/03/2017	SARPI ORTEGA JOSELYN			XXG	3
351	2	21/03/2017	ARIA GUERRERO ERNESTINA			XXG	3
352	3	21/03/2017	PEÑA SOTO MARCELA			XXG	3
353	4	22/03/2017	MATUS RIOS CAROL			XXG	3
354	5	23/03/2017	AGÜERO HERRERA ALEX			XXG	3

	PAÑALES ADULTO						
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
355	6	20/03/2017	MARIHUAN HUENCHUN MARITZA			G	3
356	7	22/03/2017	ASTUDILLO FUENTES MERCEDES			M	3
357	8	22/03/2017	JELDRES POZAS MONICA			M	3
358	9	22/03/2017	MANRIQUEZ ALVARADO CRISTINA			M	3
359	10	22/03/2017	MORA SALAMANCA PEDRO			G	3
360	11	23/03/2017	BUSTOS MARDONES SILVIA			M	3
361	12	23/03/2017	CAYUMAN FELIPE ANTONIA			G	3

ID 1258663

362	13	23/03/2017	GUTIERREZ LAMAS SARA		G	3
363	14	23/03/2017	VALENZUELA GONZALEZ TRINIDAD		G	3
364	15	24/03/2017	PALLOTTA PARDO ROXANA		M	3
365	16	24/03/2017	BALBOA CHAMORRO OLGA		G	3
366	17	24/03/2017	BURGOS MARTINEZ IRIS		G	3
367	18	24/03/2017	CISTERNA GUTIERREZ MAYORETH		G	3
368	19	24/03/2017	MUÑOZ CARRASCO ELCIRA		G	3
369	20	24/03/2017	SEPULVEDA BASCUÑAN ANGELICA		G	3

2.-Otórguese a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que cada caso señal**a. Cargo Stock bodega**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Discapacidad, procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº 3 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

4.-Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos **14.05.01**, **"Ayudas Técnicas para Discapacitados"** - Programa Discapacidad - Ítem **215.24.01.007.001 - Ayudas Sociales Paliativas**, del presupuesto para el año 2017 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden del Sr. Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/ANC(S)/MCC/LFB

DISTRIBUCION:

-Of. de Partes
-DIDECO
-Depto. Asistencia Social
-Programa de Integración a Personas con Discapacidad